www.basauri.eus

MIGRACION TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI



Versión: 0.0

Creada por : Angel Gomez Agosto de 2021

Revisada por

Basauri Agosto de 2021

1 ANTECEDENTES 4

2 OBJETO 5

3 METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN 8

3.1 Dirección del Contrato 8

3.2 Obligaciones del Adjudicatario 8

4 EQUIPO DE TRABAJO Y DEDICACION. 9

CONFIDENCIALIDAD

Restricciones de uso y revelación de los datos contenidos en este documento.

La información y datos contenidos en este documento elaborado por el Ayuntamiento de Basauri para este proyecto son confidenciales y privilegiados. Esta información se facilita a terceros bajo las más estrictas obligaciones de confidencialidad, en el bien entendido de que éste no revelará la misma a ningún tercero ni hará uso de ella, sin permiso expreso del Ayuntamiento, para propósito distinto del de generación.

Se prohíbe la reproducción total o parcial para otros fines que los anteriormente indicados sin la autorización expresa de Ayuntamiento de Basauri.

La información a tratar puede contener datos personales sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, del real decreto 994/1999 de 11 de junio de reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de Datos de Carácter Personal, normas que el adjudicatario conoce y se obliga a respetar, en su propio nombre y en el de todo el personal que contrate o dependa de él para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, suscribiéndose al efecto, y por lo que respecta a dicho personal, las oportunas cláusulas de confidencialidad en los correspondientes contratos.

El adjudicatario se compromete a no dar a la información y datos proporcionados por la Administración, cualquier uso no previsto en el presente Pliego.

1 ANTECEDENTES

En el año 2.004 el Ayuntamiento de Basauri adquirió una aplicación para la gestión global de todas las actuaciones que se producen en el ámbito de su Policía Local. Esta aplicación lleva utilizándose desde ese año de manera eficiente y en su base de datos está almacenada una gran cantidad de información policial de mucho interés.

Desde un punto de vista técnico la aplicación se ejecuta en un entorno Windows. Está desarrollada con una arquitectura cliente-servidor en el lenguaje de programación Visual Basic 6.0 contra la base de datos Oracle corporativa.

Esta aplicación se actualizó con nuevas funcionalidades durante varios años. Sin embargo, desde hace ya unos años el fabricante ha discontinuado este mantenimiento y ha evolucionado la aplicación a un nuevo entorno tecnológico mucho más funcional y actual que el anterior.

2 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas y funcionales que se deben cumplir para el suministro de las nuevas licencias de software necesarias para la utilización de la aplicación “Eurocop” en su nuevo entorno tecnológico.

Junto con el suministro de las nuevas licencias se proveerán los servicios necesarios para la puesta en marcha del sistema informático en su nuevo entorno tecnológico.

La forma de adquisición de las licencias será “por Suscripción”. Es decir, el Ayuntamiento abonará una cuota inicial como cuota para la utilización de las licencias durante el primer año. Posteriormente, y para cada anualidad, se abonará la cuota de suscripción correspondiente. Las ofertas presentadas deberán indicar tanto la cuota del primer año como la cuota a abonar el segundo año y sucesivos.

Las cuotas abonadas tanto el primer año como los sucesivos incluirán:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.
- Atención a usuarios.

Las licencias suministradas deberán permitir el acceso a las siguientes funcionalidades:

- EUROCOP CUBE ERP (Basic). Licencia para 60 Agentes.
    - Eurocop SIGEM 092 (Sistema Gest. Llamadas).
    - GEST. PERSONAL /RR.HH. Partes Diarios Servicios (Jefes y Mandos, Agentes, Resumen), Planificación Servicios, Gestión Personal, Cuadrantes Turnos y Servicios.
    - GESTION INTERNA: Reg. E/S Documentos, Gestión documental, Gestión Formación, Contabilidad Departamental, Orden Público.
    - GESTION REC. MATERIALES: RR.MM. Gest. Material Policía, Gestión Almacén, Gestión Vestuario, Gestión Patrullas, tec.
    - GESTION EXTERNA: Protec. Inmuebles. Gest. Llaves.
    - INTEGRACIÓN DGT, ATEX 5.
    - GESTION EXPEDIENTES VEHÍCULOS (Abandonados, Sustraídos, Depósito, Inmovilizados, Desplazados, Precintados).
    - GESTION ATESTADOS CIRCULACIÓN.
    - GESTIÓN REG. ESTACIONAMIENTOS.
    - CONTROLES DE VEHÍCULOS.
    - CONSULTA EXPDTES. SANCIONADORES.
    - POLICÍA ADMINISTRATIVA.
    - POLICÍA JUDICIAL/DELINCUENCIA.
    - PROTECCIÓN CIVIL (Basic).
    - GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN SISTEMA.

  - GENERACIÓN MEMORIAS, ESTADÍSTICASM CONSULTAS, INFORMES.
- OTROS SUBSISTEMAS EUROCOP CUBE ERP. Licencia para 60 Agentes.
  - Violencia de Género.
  - Firma Electrónica.
  - Mediación Policial.
  - Policía de Proximidad.
  - Protección de Inmuebles.
  - Sistema Inteligencia Policial, Cuadros de Mando.
  - Mando Integral.
  - Consulta Avanzada (Pistas Tácticas).
  - Mapas Estadísticos, Mapas de Calor, Registro de Hechos, Gestión Memorias.
  - Integración Alerta 2.
  - Protección Inmuebles.
  - Control Accesos Edificios.
  - Orden Público.
  - Registro Estacionamiento.
  - Denuncias Administrativas.
  - Gestión de Expedientes Administrativos (Advanced).
  - Libro Identificaciones.
  - Protección Civil Advanced. (Avisos, Partes de Servicios, Turnos, Gestión de Materiales).
  - Permisos Menores.
  - Sistema de Notificaciones Automáticas SMS – Emails.
  - Calendario de Tareas, Tablón Órdenes Cuerpo.
  - Gestión de Notificaciones.
  - Agentes.
- INTEGRACIONES DE EUROCOP CUBE ERP. Licencia para 60 Agentes.
  - Integración con Padrón de Habitantes TAO 2.0 (ePob).
  - Integración con DATAPOL para la integración con el sistema Zutabe del Gobierno Vasco.
- EUROCOP MOBILE. Licencia para 60 Agentes.
  - Eurocop Mobile para SmartPhone incluyendo Eurocop GPS Moobile Integrado con Eurocop SIGEM-092 (a través de SmartPhone).
- SISTEMAS EUROCOP MOBILE. Licencia para 14 Dispositivos.

- Eurocop Mobile ANPR. Solución para el reconocimiento automático de matrículas a través de dispositivos móviles.
- Eurocop Mobile ID. Sistema de Verificación e Identificación de Documentos de Identidad a través de dispositivos móviles.

Junto con el suministro de las nuevas licencias se proveerán los servicios necesarios para la:

- Instalación y Configuración del nuevo software en el servidor o servidores municipales.
- Migración de la Base de datos del sistema actual al nuevo sistema. Se realizan 2 migraciones:
  - Una primera para permitir la formación y la elaboración de los diseños de las salidas impresas.
  - Una segunda para el paso a explotación del sistema en el nuevo entorno tecnológico.
- 5 días de formación a Usuarios, Administradores y Formadores. Incluye formación en la nueva herramienta de diseño de salidas impresas.

En el nuevo entorno tecnológico la aplicación se explotará en entorno web. La base de datos se alojará en el mismo servidor de base de datos Oracle que la aplicación de escritorio actual.

3 METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN

En lo que se refiere a este contrato, el Ayuntamiento de Basauri ejercerá sus competencias a través de un Comité Técnico. Corresponde a éste la supervisión de los trabajos para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones del presente Pliego, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa suficiente motivada.

El Ayuntamiento de Basauri designará un Director del Contrato, con capacidad adecuada y suficiente para las labores propias de este cargo, el cual podrá incorporar al proyecto, durante su realización, a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones.

3.1 Dirección del Contrato

El Director del Contrato desempeñará las funciones de dirección, inspección y coordinación, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario. Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

- Facilitar credenciales y contactos al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Rechazar cualquier trabajo, elemento o equipo que considere inadecuado con el objeto del Pliego.
- Recoger las peticiones de los usuarios y trasladarlas a la empresa adjudicataria.

3.2 Obligaciones del Adjudicatario

Serán las que tengan por objeto desarrollar las prescripciones del presente pliego.

Para el ejercicio y desarrollo de sus funciones, el adjudicatario deberá:

- Informar a la Administración de la marcha de los trabajos encomendados.
- Aportar, para la realización del objeto del contrato, los medios propios de toda índole necesarios de cara al soporte técnico que puedan necesitar para llevar a efecto con éxito los trabajos objeto del presente concurso. Contarán para ello con el (los) necesario(s) centro(s) de soporte y los medios de formación adecuados.
- Corregir y modificar los distintos trabajos realizados si no fueran de conformidad del Director del Contrato.

El adjudicatario será responsable, enteramente, de la exactitud de los trabajos y en general, de los resultados que proporcione a la Administración.

4 EQUIPO DE TRABAJO Y DEDICACION.

El adjudicatario aportará el personal necesario para la óptima realización de los servicios asociados a la adquisición de las licencias de software.

El adjudicatario dispondrá todos aquellos medios materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Firmado digitalmente por: ANGEL MARIANO GOMEZ LOPEZ - 30579269X
Fecha y hora: 05.08.2021 11:01:31
FIRMADO ELECTRONICAMENTE